

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

DATOS DE LA LICITACIÓN

Expediente:	OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ROBUSTECIMIENTO DE LAS ACOMETIDAS DE FIBRA ÓPTICA AL PARQUE DE TELECOMUNICACIONES DE MIRANDA DE EBRO Nº 3.24/25820.0007		
Plazo de ejecución del contrato	12 MESES		
Presupuesto de licitación:	BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
	449.044,67 €	94.299,38 €	543.344,05 €
Procedimiento de adjudicación	Criterios de Adjudicación		
<input type="checkbox"/> Abierto <input checked="" type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo	<input checked="" type="checkbox"/> Un solo criterio <input type="checkbox"/> Varios criterios (Oferta con mejor relación calidad-precio): <input type="checkbox"/> Con Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Sin Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación		

Tras la entrega y análisis de la documentación solicitada en fecha 14 de mayo de 2024 y cumpliendo con los plazos legalmente establecidos, se procede a adjudicar el presente contrato a la empresa COMFICA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A., con NIF A80183916, por importe de: Base imponible: 417.117,59 €; Total IVA (21%): 87.594,69 €; Total con IVA: 504.712,28 €, y un plazo de ejecución de 12 meses.

PROPUESTA:

De acuerdo con la Propuesta de la Presidenta de la Comisión de Valoración, de fecha de 26 de junio de 2024, y habiéndose acreditado el cumplimiento de los requisitos y plazos legalmente establecidos esta **PRESIDENCIA**

RESUELVE:

ADJUDICAR el contrato de las OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ROBUSTECIMIENTO DE LAS ACOMETIDAS DE FIBRA ÓPTICA AL PARQUE DE TELECOMUNICACIONES DE MIRANDA DE EBRO, nº 3.24/25820.0007, a la empresa COMFICA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A., con NIF A80183916, por importe de: Base imponible: 417.117,59 €; Total IVA (21%): 87.594,69 €; Total con IVA: 504.712,28 €, y un plazo de ejecución de 12 meses.



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE: OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ROBUSTECIMIENTO DE LAS ACOMETIDAS DE FIBRA ÓPTICA AL PARQUE DE TELECOMUNICACIONES DE MIRANDA DE EBRO Nº 3.24/25820.0007

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
SESIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:	Fecha: 2 de julio de 2024	
En uso de las facultades atribuidas en virtud del artículo 23.2.k) del R.D. 1044/2013 de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de ADIF-ALTA VELOCIDAD.		
Aprueba	Firma: ÁNGEL CONTRERAS MARÍN	Cargo: PRESIDENTE DE ADIF-ALTA VELOCIDAD



PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Expediente:		OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ROBUSTECIMIENTO DE LAS ACOMETIDAS DE FIBRA ÓPTICA AL PARQUE DE TELECOMUNICACIONES DE MIRANDA DE EBRO Nº 3.24/25820.0007		
Plazo de ejecución del contrato		12 MESES		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
		449.044,67 €	94.299,38 €	543.344,05 €
(B) Valor estimado de:	Prórrogas: € (Sin IVA)		
	Modificados: € (Sin IVA)		
	Suministros: € (Sin IVA)		
	Servicios:	126.417,04 € (Sin IVA)		
	¹ € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		575.461,71 € (Sin IVA)		
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:		CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:		
<input type="checkbox"/> Abierto <input checked="" type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo		<input checked="" type="checkbox"/> Un solo criterio (Precio) <input type="checkbox"/> Varios criterios (Oferta con mejor relación calidad-precio): <input type="checkbox"/> Con Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Sin Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Aspectos económicos objeto de negociación		

Comprobado que el licitador propuesto ha hecho entrega de la documentación solicitada en fecha 14 de mayo de 2024 en el plazo previsto y que ésta, a la vista de los informes elaborados al efecto, cumple todos los requerimientos exigidos, se eleva propuesta de adjudicación a la empresa COMFICA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A., con NIF A80183916, por un importe de:

- Base imponible..... 417.117,59 €
- Total IVA (21%) 87.594,69 €
- Total con IVA..... 504.712,28 €

y un plazo de ejecución de 12 meses, por considerar que es la oferta con mejor relación calidad-precio.

AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ROBUSTECIMIENTO DE LAS ACOMETIDAS DE FIBRA ÓPTICA AL PARQUE DE TELECOMUNICACIONES DE MIRANDA DE EBRO Nº 3.24/25820.0007

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	Firma: M ^a LUISA GÓMEZ GORDO	cargo: PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN



INFORME DE SOLVENCIA PREVIO A LA ADJUDICACIÓN

Expediente:		ROBUSTECIMIENTO DE LAS ACOMETIDAS DE FIBRA OPTICA AL PARQUE DE TELECOMUNICACIONES DE MIRANDA DE EBRO Nº 3.24/25820.0007.		
Plazo de ejecución del contrato		12 MESES		
Presupuesto de licitación:		(A) Base Imponible	IVA (21 %)	Total, con IVA
		449.044,67 €	94.299,38 €	543.344,05 €
(B) Valor estimado de:	<i>Prórrogas:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i>	126.417,04 € (Sin IVA)		
 € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B) :		575.461,71€ (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación		
.. Abierto <input checked="" type="checkbox"/> Abierto Simplificado .. Restringido .. Licitación con Negociación .. Negociado sin Publicidad .. Diálogo competitivo		<input checked="" type="checkbox"/> Un solo criterio .. Varios criterios: .. Con Comité de Expertos .. Sin Comité de Expertos .. Aspectos técnicos / económicos objetos de negociación		

Antecedentes

De acuerdo con lo establecido en el apartado II.3.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, se ha requerido a la empresa COMFICA SOLUCIONES INTEGRALES S.A., en adelante COMFICA, la siguiente documentación:

1. Medios Personales
1.1- Durante toda la vigencia del Contrato

Al menos cuatro (4) personas de la plantilla especializadas en trabajos de tendido de cables y fusión en empalmes y repartidores, que acrediten conocimiento y experiencia de la instrumentación y elementos a emplear en la red óptica indicados en los apartados:

- Parámetros técnicos y Manipulación de repartidores y cajas de empalme según indica el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), se exige tener una experiencia mínima de 3 años en esta actividad, dentro de los 10 últimos años.

Al menos cuatro (4) operarios para el desarrollo de tareas auxiliares de obra civil. No se requiere ninguna cualificación especial. Se exige tener una experiencia mínima de 2 años en obra civil. Se adaptarán las tareas a ejecutar en cada momento según, número de personas y cualificación.



UN (1) JEFE DE OBRA Titulación universitaria Máster nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF o Grado nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF, que permita obtener las competencias y conocimientos para obras de planta exterior de redes de telecomunicaciones, tales como, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Ingeniería de Telecomunicación o Industrial, Ingeniería Técnica de Telecomunicación o Industrial, etc. Se exige tener experiencia mínima de cinco (5) años como jefe de obra en obras similares a la de referencia, siendo exigible haber intervenido en un mínimo de dos (2) obras de carácter multidisciplinar y de entidad y contenido similar a las obras objeto de la presente licitación. Compromiso de disponibilidad permanente en las obras desde el inicio hasta su recepción.

- Equipo técnico formado por:

UN (1) TÉCNICO CUALIFICADO Encargado General de las obras. Titulación universitaria Máster nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF de Grado nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF, que permita obtener las competencias y conocimientos para obras de planta exterior de redes de telecomunicaciones, tales como, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Ingeniería de Telecomunicación o Industrial, Ingeniería Técnica de Telecomunicación o Industrial, etc. Se exige tener experiencia mínima de diez (10) años desarrollada en trabajos de obras de planta exterior de redes de telecomunicaciones, similares a la obra de referencia. Tendrá disponibilidad permanente a las obras desde su inicio hasta su recepción.

UN (1) RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD Y SALUD, a pie de obra y tiempo completo, con una experiencia mínima de dos (2) años en obras y tareas similares. Deberá tener una formación mínima de nivel básico en prevención de riesgos laborales (60 horas), y las funciones según el art. 35 del RSP, Real Decreto 39/1997, de 17 de enero.

UN (1) TÉCNICO CUALIFICADO responsable del Aseguramiento de Calidad de la obra, con dedicación exclusiva. Deberá ser un técnico titulado y cualificado: Titulación universitaria Máster nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF o Grado nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF, que permita obtener las competencias y conocimientos para obras de planta exterior de redes de telecomunicaciones, tales como, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Ingeniería de Telecomunicación o Industrial, Ingeniería Técnica de Telecomunicación o Industrial, etc. Se exige tener experiencia mínima de dos (2) años desarrollada en trabajos de obras de planta exterior de redes de telecomunicaciones, similares a la obra de referencia.

UN (1) TÉCNICO CUALIFICADO responsable del Plan Medioambiental de la obra, a tiempo parcial. Deberá ser un técnico titulado y cualificado: Titulación universitaria Máster nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF o Grado nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF, que permita obtener las competencias y conocimientos para obras de planta exterior de redes de telecomunicaciones, tales como, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Técnico Especialista en Ingeniería o Ciencias Medioambientales, etc. Se exige tener experiencia mínima de dos (2) años desarrollada en trabajos de obras de planta exterior de redes de telecomunicaciones, similares a la obra de referencia.



UN (1) PILOTO DE SEGURIDAD en la circulación habilitado comprometido para la obra según la normativa de Adif vigente.

UN (1) GESTOR DE LA INFORMACIÓN (RESPONSABLE CDE), encargado de la gestión de la información del contrato, con un mínimo de un (1) año de experiencia trabajando en un CDE y/o en una plataforma informática de gestión y almacenamiento de documentación.

ACREDITACIÓN

El licitador mejor clasificado, previamente a la adjudicación, deberá acreditar la disposición efectiva de dichos medios conforme se expresa a continuación:

- Se presentará una relación de los miembros del equipo técnico que se compromete a adscribir a la obra, con especificación de la titulación profesional y experiencia. Se distinguirá entre el equipo de técnicos propio y el aportado por los subcontratistas. Dicho equipo tendrá la disponibilidad que se especifica y actuará bajo la coordinación del Jefe de Obra.

- La acreditación del conocimiento y experiencia de la instrumentación y elementos a emplear en la red óptica indicados en el pliego de prescripciones técnicas (PPT) podrá realizarse mediante la presentación de diplomas, certificados formativos acreditativos nominales y/o declaración responsable emitida al efecto por el representante legal de la empresa licitadora detallando nominalmente el listado de las obras en las que expresamente ha trabajado con los elementos e instrumentación referidos en el párrafo precedente.

- La experiencia se acreditará mediante Currículum Vitae (CV) actualizado correspondiente al personal exigido.

Además del Currículum Vitae (CV) de cada uno de los miembros, se aportará una relación del personal que intervendrá en los trabajos, con indicación del nombre, función, titulación, experiencia y porcentaje de dedicación.

2. Medios materiales y herramientas

Para la correcta ejecución en calidad y plazo de las unidades de obra descritas, asociadas o reflejadas en los siguientes puntos del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) del proyecto:

- Parámetros Técnicos.
- Criterio de tendido.
- Trabajos Varios.

Se requiere disponer del siguiente equipo mínimo y/o la aportación de los documentos que se indican a continuación:

- a) Para los trabajos de fusiones y medidas de fibra cuya documentación se exige constará de:



- Reflectómetros (y certificado de calibración): dos (2) unidades.
- Medidor de PMD (y certificado de calibración): una (1) unidad.
- Fusionadoras (y certificado de calibración): dos (2) unidades.
- Fuentes de luz (y certificado de calibración): dos (2) unidades.
- Medidores de potencia (y certificado de calibración): dos (2) unidades.

b) Para los trabajos de tendido de cable y ejecución de obra civil constará de:

- Al menos dos (2) vehículos de transporte de personal.
- Al menos un (1) vehículo especializado para obra civil (retroexcavadora).
- Al menos un (1) vehículo de transporte de materiales y escombros.
- Al menos un (1) kit de maquinaria de tendido neumático de cables de fibra óptica, compresor y accesorios asociados.

c) Para los trabajos a puntos que no es posible el acceso por carretera se dispondrá de:

- Dos (2) diplotis (vehículo ferroviario) para el acceso a puntos que no es posible el acceso normal por carretera.

ACREDITACIÓN

En el caso de los instrumentos, se adjuntará documentación de mantenimiento y calibración en vigor. Para el resto de material, vehículos y herramientas, se adjuntará documentación acreditativa de su buen estado de uso y adecuación a los trabajos previstos.

Las declaraciones responsables presentadas por las empresas licitadoras deberán reproducir literalmente los requisitos específicos y descripciones relativas a cada medio personal y/o material respectivamente solicitado en el presente apartado.

VALIDACIÓN DE PRODUCTO

Para aquellos productos que se vayan a emplear en este contrato y estén sujetos al "Procedimiento para la validación de productos ferroviarios" de ADIF, se presentará la comunicación de Adif de encontrarse en el "Registro de productos validados" según lo recogido en dicho procedimiento, o bien justificarán encontrarse en curso del proceso.

CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO

Los productos para los que deberán acreditar certificación con respecto a Especificaciones Técnicas de ADIF son los siguientes:

Conjuntos de Empalme. ET 03.366.756.9, edición de septiembre de 2010 o, en su defecto, TE 038.001m edición de marzo de 2006 (si es anterior a 2010).

Repartidores para Cables de Fibra Óptica. ET 03.366.306.3, edición de julio de 2018 o, en su defecto, TE-038.004, edición de marzo de 2006 (si es anterior a 2018).

Conjuntos de Conexión ET 03.366.752.8 edición de julio de 2015, o bien TE-038.002 edición de marzo de 2006 (si es anterior a 2015).



Se recibe en tiempo y forma de la empresa COMFICA la siguiente documentación:

- Adjunta Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público con fecha 16/05/2024, dónde se confirma la habilitación para la actividad requerida en el pliego (I-7) con fecha de otorgamiento del 27/04/2022.

1. Documentación de los medios personales:

- Al menos cuatro (4) personas de la plantilla especializadas en trabajos de tendido de cables y fusión en empalmes y repartidores, que acrediten conocimiento y experiencia de la instrumentación y elementos a emplear en la red óptica indicados en los apartados:
 - Parámetros técnicos y Manipulación de repartidores y cajas de empalme según indica el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), se exige tener una experiencia mínima de 3 años en esta actividad, dentro de los 10 últimos años. **Se acredita la documentación exigida mediante certificado de buena ejecución.**
 - Al menos cuatro (4) operarios para el desarrollo de tareas auxiliares de obra civil. No se requiere ninguna cualificación especial. Se exige tener una experiencia mínima de 2 años en obra civil. Se adaptarán las tareas a ejecutar en cada momento según, número de personas y cualificación. **Se acredita la documentación exigida mediante certificado de buena ejecución.**
 - UN (1) JEFE DE OBRA Titulación universitaria Máster nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF o Grado nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF, que permita obtener las competencias y conocimientos para obras de planta exterior de redes de telecomunicaciones, tales como, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Ingeniería de Telecomunicación o Industrial, Ingeniería Técnica de Telecomunicación o Industrial, etc. Se exige tener experiencia mínima de cinco (5) años como jefe de obra en obras similares a la de referencia, siendo exigible haber intervenido en un mínimo de dos (2) obras de carácter multidisciplinar y de entidad y contenido similar a las obras objeto de la presente licitación. Compromiso de disponibilidad permanente en las obras desde el inicio hasta su recepción. **Se acredita la documentación exigida.**
- Equipo técnico formado por:
- UN (1) TÉCNICO CUALIFICADO Encargado General de las obras. Titulación universitaria Máster nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF de Grado nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF, que permita obtener las competencias y conocimientos para obras de planta exterior de redes de telecomunicaciones, tales como, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Ingeniería de Telecomunicación o Industrial, Ingeniería Técnica de Telecomunicación o Industrial, etc. Se exige tener experiencia mínima de diez (10) años desarrollada en trabajos de obras de planta exterior de redes de telecomunicaciones, similares a la obra de referencia. Tendrá disponibilidad permanente a las obras desde su inicio hasta su recepción. **Se acredita la documentación exigida.**



- UN (1) RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD Y SALUD, a pie de obra y tiempo completo, con una experiencia mínima de dos (2) años en obras y tareas similares. Deberá tener una formación mínima de nivel básico en prevención de riesgos laborales (60 horas), y las funciones según el art. 35 del RSP, Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. **Se acredita la documentación exigida del responsable de Seguridad y Salud mediante diploma de 60 horas de prevención en construcción.**

- UN (1) TÉCNICO CUALIFICADO responsable del Aseguramiento de Calidad de la obra, con dedicación exclusiva. Deberá ser un técnico titulado y cualificado: Titulación universitaria Máster nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF o Grado nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF, que permita obtener las competencias y conocimientos para obras de planta exterior de redes de telecomunicaciones, tales como, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Ingeniería de Telecomunicación o Industrial, Ingeniería Técnica de Telecomunicación o Industrial, etc. Se exige tener experiencia mínima de dos (2) años desarrollada en trabajos de obras de planta exterior de redes de telecomunicaciones, similares a la obra de referencia. **Se acredita la documentación exigida.**

- UN (1) TÉCNICO CUALIFICADO responsable del Plan Medioambiental de la obra, a tiempo parcial. Deberá ser un técnico titulado y cualificado: Titulación universitaria Máster nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF o Grado nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF, que permita obtener las competencias y conocimientos para obras de planta exterior de redes de telecomunicaciones, tales como, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Técnico Especialista en Ingeniería o Ciencias Medioambientales, etc. Se exige tener experiencia mínima de dos (2) años desarrollada en trabajos de obras de planta exterior de redes de telecomunicaciones, similares a la obra de referencia. **Se acredita la documentación exigida.**

- UN (1) PILOTO DE SEGURIDAD en la circulación habilitado comprometido para la obra según la normativa de Adif vigente. **Se acredita la documentación exigida.**

- UN (1) GESTOR DE LA INFORMACIÓN (RESPONSABLE CDE), encargado de la gestión de la información del contrato, con un mínimo de un (1) año de experiencia trabajando en un CDE y/o en una plataforma informática de gestión y almacenamiento de documentación. **Se acredita la documentación exigida mediante la experiencia en el curriculum vitae de la persona gestora de la información.**



- 2. Documentación de los medios materiales y herramientas:
 - Para los trabajos de fusiones y medidas de fibra:
 - Reflectómetros (2). Se ponen a disposición 2 y se aporta los certificados de calibración de ellos. **Cumple con el requisito del pliego.**
 - Medidor de PMD (1). Se pone a disposición 1 y se aporta el certificado de calibración. **Cumple con el requisito del pliego.**
 - Medidores de potencia (2). Se ponen a disposición 2 y se aporta los certificados de calibración de los 2. **Cumple con el requisito del pliego.**
 - Fusionadoras (2). Se ponen a disposición 2 y se aporta la documentación de mantenimiento de ellas. **Cumple con el requisito del pliego.**
 - Fuentes de luz (2). Se ponen a disposición 2 y se aporta la documentación de ellas. **Cumple con el requisito del pliego.**
 - Para los trabajos de tendido de cable y ejecución de obra civil:
 - Listado de vehículos de transporte de personal, incluyendo modelos y matrículas (2). Se adjunta listado de 2 vehículos disponibles de la empresa para el traslado de personal. **Conforme.**
 - Vehículos especializados para obra civil (retroexcavadora) (1). Se adjunta carta de compromiso de cesión por parte de la empresa Telecomunicaciones Ópticas. **Conforme.**
 - Vehículos de transporte de materiales y escombros (1). Se adjunta carta de compromiso de cesión por parte de la empresa Telecomunicaciones Ópticas de 3 camiones con volquete y pluma. **Conforme.**
 - 2 Diploris (vehículos ferroviarios) para el acceso a puntos que no es posible el acceso normal por carretera. Se adjunta carta firmada por el responsable de la empresa Líneas y Cables confirmando la disponibilidad de diploris. **Conforme.**
 - Kit de maquinaria de tendido neumático de cables de fibra óptica, compresor y accesorios asociados (1). Se adjunta carta de compromiso de cesión por parte de la empresa Telecomunicaciones Ópticas de 2 kits de tendido y accesorios asociados. **Conforme.**



3. Productos que requieren acreditación

- Los productos para los que deberán acreditar certificación con respecto a Especificaciones Técnicas de ADIF son los siguientes:
 - Conjuntos de Empalme. ET 03.366.756.9, edición de septiembre de 2010 o, en su defecto, TE-038.001m edición de marzo de 2006 (si es anterior a 2010).
 - Repartidores para Cables de Fibra Óptica. ET 03.366.306.3, edición de julio de 2018 o, en su defecto, TE-038.004, edición de marzo de 2006 (si es anterior a 2018).
 - Conjuntos de Conexión ET 03.366.752.8 edición de julio de 2015, o bien TE-038.002 edición de marzo de 2006 (si es anterior a 2015).
- Se recibe de COMFICA la documentación en la que incluyen las certificaciones antiguas de los 3 productos requeridos, así como los informes del fabricante que acredita que estos productos se han fabricado siguiendo las especificaciones técnicas requeridas y que han superado las pruebas exigidas. **Se acredita la documentación exigida mediante las especificaciones técnicas del fabricante.**

Conclusión:

Analizada la documentación recibida, se considera que la misma **es de CONFORMIDAD**, con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



AUTORIZACIONES**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:**

INFORME DE SOLVENCIA PREVIO A LA ADJUDICACIÓN

ROBUSTECIMIENTO DE LAS ACOMETIDAS DE FIBRA OPTICA AL PARQUE DE TELECOMUNICACIONES DE MIRANDA DE EBRO

Nº 3.24/25820.0007.

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: Natalia Alonso Mazpulez	cargo: Subdirectora Técnica de Telecomunicaciones
Conforme	Firma: Elena Artalejo Molinera	cargo: Directora Corporativa



INFORME SOBRE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ROBUSTECIMIENTO DE LAS ACOMETIDAS DE FIBRA ÓPTICA AL PARQUE DE TELECOMUNICACIONES DE MIRANDA DE EBRO, Nº 3.24/25820.0007

Expediente:		OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ROBUSTECIMIENTO DE LAS ACOMETIDAS DE FIBRA ÓPTICA AL PARQUE DE TELECOMUNICACIONES DE MIRANDA DE EBRO Nº 3.24/25820.0007		
Plazo de ejecución del contrato		12 MESES		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
		449.044,67 €	94.299,38 €	543.344,05 €
(B) Valor estimado de:	<i>Prórrogas:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i>	126.417,04 € (Sin IVA)		
... € (Sin IVA)			
Valor estimado del contrato (A+B) :		575.461,71 € (Sin IVA)		
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:		CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:		
<input type="checkbox"/> Abierto <input checked="" type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo		<input checked="" type="checkbox"/> Un solo criterio <input type="checkbox"/> Varios criterios <input type="checkbox"/> Con Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Sin Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Aspectos económicos objeto de negociación		

Analizada la documentación presentada en plazo por la empresa COMFICA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A., con NIF A80183916, en contestación a la solicitud enviada en fecha 14 de mayo de 2024, se ha comprobado que la referida entidad cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares para la contratación de las OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ROBUSTECIMIENTO DE LAS ACOMETIDAS DE FIBRA ÓPTICA AL PARQUE DE TELECOMUNICACIONES DE MIRANDA DE EBRO, nº 3.24/25820.0007, quedando, en cuanto a solvencia se refiere, a expensas del pertinente Informe de Solvencia emitido por los servicios técnicos de ADIF-ALTA VELOCIDAD.

AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:	
INFORME SOBRE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ROBUSTECIMIENTO DE LAS ACOMETIDAS DE FIBRA ÓPTICA AL PARQUE DE TELECOMUNICACIONES DE MIRANDA DE EBRO. Nº 3.24/25820.0007	
RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES	
Firmado	EVA NOMBELA PLATO Cargo: JEFA DE ÁREA DE CONTRATACIÓN DE EXPLOTACIÓN
(En virtud de la encomienda de gestión entre ADIF-Alta Velocidad y ADIF)	

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: 68JG9WES894ENPRWX02HA28E1C

Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN DE LAS INCIDENCIAS SURGIDAS DURANTE LA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO, CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS, Y A LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ROBUSTECIMIENTO DE LAS ACOMETIDAS DE FIBRA ÓPTICA AL PARQUE DE TELECOMUNICACIONES DE MIRANDA DE EBRO, Nº 3.24/25820.0007

Asisten como miembros de la Comisión:

- | | |
|--|--|
| D^a María Luisa Gómez Gordo | Presidenta. |
| D^a Berta Antuña Tarrasón | Representante de la D. Asesoría Jurídica de ADIF. Vocal. |
| D. Félix de la Guía Cárdenas | Representante de ADIF – ALTA VELOCIDAD. Vocal técnico. |
| D. Mariano Garrote Heras | Representante de la Dirección de Compras y Contratación de ADIF. Vocal Asesor. |
| D^a Maríaemma González Andréu | Representante de ADIF-ALTA VELOCIDAD. Secretaria. |

En Madrid, a 14 de mayo de 2024, se reúne la Comisión de Valoración de la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad al objeto de resolver las incidencias surgidas durante la apertura del sobre único, así como proceder a la propuesta de clasificación de ofertas y posterior adjudicación del expediente de contratación que a continuación se relaciona:

OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ROBUSTECIMIENTO DE LAS ACOMETIDAS DE FIBRA ÓPTICA AL PARQUE DE TELECOMUNICACIONES DE MIRANDA DE EBRO, Nº 3.24/25820.0007

El presupuesto de licitación es de 449.044,67 €, IVA excluido, y un plazo de ejecución de 12 meses. Procedimiento: Abierto Simplificado, un solo criterio (precio).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Comisión queda constituida sin necesidad de la reunión física de todos sus miembros, celebrando la sesión a distancia y dándola por celebrada con la comunicación y pronunciamiento telemáticos de todos los miembros, que pasan a formar parte del expediente.

Se inicia la sesión manifestando, la Presidenta de la Comisión, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Comisión que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifiesta, la Presidenta de la Comisión, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Comisión, continúa la sesión.

Asimismo, por la Presidenta, se hacen las siguientes aclaraciones:

Que, con fecha 8 de mayo de 2024, tuvo lugar el acto de apertura del sobre único que contienen los criterios evaluables mediante fórmulas con el siguiente resultado:

EMPRESAS	PRECIO (sin IVA)
1. ELECTRÓNIC TRAFIC, S.A.	424.344,26 €
2. COMFICA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A.	417.117,59 €

Que, en la mencionada sesión de fecha 8 de mayo de 2024, según quedó recogido en el acta correspondiente, tras el análisis de las proposiciones presentadas, se acordó solicitar subsanación de los



defectos observados en la proposición presentada por ELECTRÓNIC TRAFIC, S.A., de acuerdo con el procedimiento establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.

Tras el análisis de la documentación presentada, se concluye que se ha recibido la documentación solicitada considerándose bastante y suficiente conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, quedando subsanado el defecto observado.

En consecuencia, los miembros de la Comisión de Valoración acuerdan, por unanimidad, admitir la totalidad de las empresas presentadas, de conformidad con lo especificado en el Pliego de Condiciones Particulares.

De conformidad con el artículo 159.4.f) de la ley 9/2017, tras la apertura del sobre o archivo electrónico se procede a clasificar las ofertas y realizar la propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación.

Para determinar si alguno de los licitadores se encuentra incurso en presunción de valores anormales o desproporcionados, según lo establecido en la Cláusula 19 del Pliego de Condiciones Particulares de la licitación, "cuando el único criterio de adjudicación sea el del precio se aplicarán los parámetros objetivos que se establecen en el artículo 85 del R.D. 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLAP)".

De acuerdo con el citado artículo, se considerará que las ofertas son desproporcionadas o temerarias, cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta

Así mismo, de conformidad con el artículo 149.3 de la Ley 9/2017, cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal. Para esta licitación, no han presentado oferta empresas del mismo grupo.

Según lo indicado, la Comisión, procede a efectuar el cálculo correspondiente, con el siguiente resultado:

Umbral de temeridad	339.475,41 €
---------------------	--------------

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Valoración, establece que no hay ofertas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe, ya que la oferta más baja no es inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta, calculada de conformidad con el artículo 85 del R.D. 1098/2001, es decir, ninguna oferta es inferior a 339.475,41 €

Con todo lo anterior, la Comisión de Valoración, según lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, ha procedido a la evaluación y clasificación de las proposiciones válidas cuyo resultado, en orden creciente, se recoge en documento adjunto, formando parte de esta Acta.

En consecuencia con ello, los miembros de la Comisión de Valoración con derecho a voto, por unanimidad, acuerdan:

Aprobar la clasificación de las ofertas, siendo la empresa mejor clasificada COMFICA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A., por haber presentado la oferta más económica en los siguientes términos:

- Base imponible 417.117,59 €
- Total IVA (21%) 87.594,69 €
- Total con IVA..... 504.712,28 €

y un plazo de ejecución de 12 meses, para que, de este modo y conforme establece el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, previamente a la elaboración de la Propuesta de Adjudicación, se solicite a la empresa mejor clasificada que presente la documentación recogida en la Cláusula 14 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación, en cumplimiento del art. 159.4 de la LCSP, dentro del plazo de siete días hábiles, a partir del siguiente al que reciba el citado requerimiento.

A la vista de la documentación aportada por el adjudicatario propuesto y siempre que la misma sea conforme a lo requerido, la Presidenta de la Comisión elevará Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación a favor de la considerada como la oferta más económica identificada en este acto, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria de la Comisión de Valoración.



De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a solicitar la citada documentación al licitador siguiente, según el orden de clasificación de las ofertas, procediéndose, en tal caso, a realizar una nueva convocatoria de la Comisión de Valoración.

Se levanta la sesión el día de la fecha, levantándose la presente Acta en fe de la misma.

AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
ACTA DE SUBSANACIÓN DE INCIDENCIAS DEL SOBRE ÚNICO Y DE PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ROBUSTECIMIENTO DE LAS ACOMETIDAS DE FIBRA ÓPTICA AL PARQUE DE TELECOMUNICACIONES DE MIRANDA DE EBRO Nº 3.24/25820.0007

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	Firma: MARIAEMMA GONZÁLEZ ANDRÉU	cargo: SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN
VºBº	Firma: MARÍA LUISA GÓMEZ GORDO	cargo: PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN



CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES VÁLIDAS, EN ORDEN CRECIENTE, DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ROBUSTECIMIENTO DE LAS ACOMETIDAS DE FIBRA ÓPTICA AL PARQUE DE TELECOMUNICACIONES DE MIRANDA DE EBRO, Nº 3.24/25820.0007.

EMPRESA	Nº ORDEN
1. COMFICA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A.	1
2. ELECTRÓNIC TRAFIC, S.A.	2

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: K9RVNRYXKMCZVKJSX020W29K20

Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF-ALTA VELOCIDAD CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO, CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS, DEL CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ROBUSTECIMIENTO DE LAS ACOMETIDAS DE FIBRA ÓPTICA AL PARQUE DE TELECOMUNICACIONES DE MIRANDA DE EBRO, Nº 3.24/25820.0007

Asisten como miembros de la Comisión:

D^a María Luisa Gómez Gordo	Presidenta.
D^a Berta Antuña Tarrasón	Representante de la D. Asesoría Jurídica de ADIF. Vocal.
D. Félix de la Guía Cárdenas	Representante de ADIF – ALTA VELOCIDAD. Vocal técnico.
D. Mariano Garrote Heras	Representante de la Dirección de Compras y Contratación de ADIF. Vocal Asesor.
D^a Maríaemma González Andréu	Representante de ADIF-ALTA VELOCIDAD. Secretaria.

En Madrid, a 8 de mayo de 2024, siendo las 10:00 horas, se reúne la Comisión de Valoración de la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad al objeto de proceder a la apertura del sobre único del expediente de contratación que a continuación se relaciona:

OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ROBUSTECIMIENTO DE LAS ACOMETIDAS DE FIBRA ÓPTICA AL PARQUE DE TELECOMUNICACIONES DE MIRANDA DE EBRO, Nº 3.24/25820.0007

El presupuesto de licitación es de 449.044,67 €, IVA excluido, y un plazo de ejecución de 12 meses. Procedimiento: Abierto Simplificado, un solo criterio.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Comisión queda constituida sin necesidad de la reunión física de todos sus miembros, celebrando la sesión a distancia y dándola por celebrada con la comunicación y pronunciamiento telemáticos de todos los miembros, que pasan a formar parte del expediente.

Se inicia la sesión manifestando la Presidenta de la Comisión, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Comisión que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifiesta, la Presidenta de la Comisión, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Comisión, continúa la sesión.

Con fecha 7 de mayo de 2024, las empresas que han presentado oferta al objeto de participar en el citado procedimiento, según el "Certificado de Recepción de Ofertas" son las siguientes:

1. ELECTRÓNIC TRAFIC, S.A.
2. COMFICA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres que contienen las proposiciones, cuyo resultado se une al Acta como Anexo I.

Asimismo, se verifica, por los miembros de la Comisión de Valoración, que los Modelos de Oferta presentados por los licitadores se corresponden con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, observándose lo siguiente:

- ELECTRÓNIC TRAFIC, S.A.
 - Indica que "no procede" a la pregunta de si está incurrido en la causa de incompatibilidad del art. 70.2 de la LCSP, estando recogida dicha causa de incompatibilidad en el Pliego.



Según esto, y de conformidad con lo dispuesto en el Cláusula 14 del Pliego de Condiciones Particulares, se acuerda conceder un plazo de tres días naturales para subsanar dichas deficiencias.

Se ha concluido el acto el día de la fecha, levantándose la presente Acta en fe del mismo.

AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
ACTA DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ROBUSTECIMIENTO DE LAS ACOMETIDAS DE FIBRA ÓPTICA AL PARQUE DE TELECOMUNICACIONES DE MIRANDA DE EBRO. Nº 3.24/25820.0007

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	Firma: MARIAEMMA GONZÁLEZ ANDRÉU	cargo: SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN
VºBº	Firma: MARÍA LUISA GÓMEZ GORDO	cargo: PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN



ANEXO I

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 449.044,67 € (sin IVA)	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO, UN SOLO CRITERIO	EXPEDIENTE Nº: 3.24/25820.0007
TÍTULO: OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ROBUSTECIMIENTO DE LAS ACOMETIDAS DE FIBRA ÓPTICA AL PARQUE DE TELECOMUNICACIONES DE MIRANDA DE EBRO		
PLAZO REQUERIDO: 12 MESES	GARANTÍA PROVISIONAL: NO PROCEDE	
EMPRESAS	OFERTA Euros (sin IVA)	
1. ELECTRONIC TRAFIC, S.A.	424.344,26 €	
2. COMFICA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A.	417.117,59 €	





CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO

CERTIFICA que los datos reflejados en este certificado concuerdan fielmente con los inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público a la fecha de su emisión, a los efectos establecidos en el artículo 96.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector.

DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre/Denominación: COMFICA SOLUCIONES INTEGRALES S A

Identificación: NIF: A80183916 (VIES: ESA80183916)

Nacionalidad: ESPAÑA

DOMICILIO SOCIAL

Vía y Número : SIERRA ELVIRA, 5-7

Código Postal : 28946

Municipio : FUENLABRADA

Provincia : MADRID

País : ESPAÑA

PROHIBICIONES PARA CONTRATAR

No existen prohibiciones vigentes para contratar.

CLASIFICACIONES VIGENTES A LA FECHA DE EMISIÓN DEL CERTIFICADO

País : España

Entidad Clasificadora : Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado

<u>Grupo</u>	<u>Subgrupo</u>	<u>Categoría</u>	<u>Fecha otorgamiento</u>
D - FERROCARRILES			
	03 - Señalizaciones y enclavamientos	1 - Cuando la cuantía sea inferior o igual a 150000 EUR	2022-04-27
	05 - Obras de ferrocarriles sin cualificación específica	1 - Cuando la cuantía sea inferior o igual a 150000 EUR	2022-04-27
G - VIALES Y PISTAS			
	06 - Obras viales sin cualificación específica	1 - Cuando la cuantía sea inferior o igual a 150000 EUR	2022-04-27
I - INSTALACIONES ELÉCTRICAS			
	01 - Alumbrados, iluminaciones y balizamientos luminosos	1 - Cuando la cuantía sea inferior o igual a 150000 EUR	2022-04-27
	05 - Centros de transformación y distribución en alta tensión	1 - Cuando la cuantía sea inferior o igual a 150000 EUR	2022-04-27
	06 - Distribución en baja tensión	1 - Cuando la cuantía sea inferior o igual a 150000 EUR	2022-04-27
	07 - Telecomunicaciones e instalaciones radioeléctricas		

4 - Cuando la cuantía sea superior a 840000 EUR	2022-04-27
08 - Instalaciones electrónicas	
1 - Cuando la cuantía sea inferior o igual a 150000 EUR	2022-04-27
09 - Instalaciones eléctricas sin cualificación específica	
4 - Cuando la cuantía sea superior a 840000 EUR	2022-04-27
P - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS E INSTALACIONES	
01 - Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones eléctricas y electrónicas	
3 - Cuando la cuantía sea igual o superior a 300000 e inferior a 600000 EUR	2022-06-23
03 - Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones de calefacción y aire acondicionado	
5 - Cuando la cuantía sea igual o superior a 1200000 EUR	2022-06-23
V - SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	
03 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones informáticos y de telecomunicaciones	
5 - Cuando la cuantía sea igual o superior a 1200000 EUR	2022-06-23

OBJETO SOCIAL

Idioma : Español

Pendiente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.

ENTIDAD EMISORA (ROLECE)

Firmante

:

CN=registrodelicitadores.gob.es, OID.2.5.4.97=VATES-S2826002D, SERIALNUMBER=S2826002D, O=DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO DELESTADO, L=MADRID, C=ES

Firma :

PnaK7SDPbdVwZ1XTUET90Io+pWiuWtx+EQJxE3sBZuTqPQBLbAX5IqZBjzuw5wP0pR8p5fN0+gHR dJA1F+w1eIKqUgP4UKmcoxcDfBOV88Q/Y17f4TVOQy1JM0uUi3ajTKTotlLd0gYo8z3TSPn4+3ut HLg0pb5YJuY9ajBTVZC17y7DwBk9ldXdpfq5R8asqIOq9U9WkbbVVGdEBfBnqZgirEWneOeeZBGs rBkgNrCb9dpNjOKSvHkk/ym/mn7YQ2YLexLgXUm9YhSquGquQ7rKW84tsuJRugze1fbXKlulEvRj kZcFecW8P4oQLZJJ84E4Dr4RCHToQj8dYxRBhQ==

Certificado visualizado con la hoja de transformacion: plantillaCertificate.xsl v20221201